

# MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

- 11240** *CORRECCIÓN de erratas de la Orden de 17 de abril de 1997 por la que se definen el ámbito de aplicación, las condiciones técnicas mínimas de aseguramiento, precios y fechas de suscripción, en relación con el seguro de acuicultura marina, comprendido en el plan anual de seguros agrarios combinados para el ejercicio 1997.*

Advertidas erratas en la inserción de la Orden citada anteriormente, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 102, de fecha 29 de abril de 1997, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

Página 13693, en el apartado C.3 En jaulas o plataformas, en el punto 5. Vigilancia diurna; donde dice: «Si en un determinado momento de las garantías del seguro y como consecuencia de una inspección se constatase una agravamiento claro del riesgo, debido al cumplimiento...»; debe decir: «Si en un determinado momento de las garantías del seguro y como consecuencia de una inspección se constatase un agravamiento claro del riesgo, debido al incumplimiento...».

- 11241** *ORDEN de 8 de mayo de 1997 por la que se dispone la inscripción de una variedad de berenjena en la Lista de Variedades Comerciales.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 23 de mayo de 1986, por la que se aprobó el Reglamento de Inscripción de Variedades de Especies Hortícolas, modificado por Órdenes de 4 de abril de 1988, 19 de septiembre de 1988 y 9 de julio de 1990; teniendo en cuenta que la información relativa a la variedad que se incluye y señala el artículo 32 del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales obra en la Subdirección General de Semillas y Plantas de Vivero, dispongo:

Queda inscrita en el Registro de Variedades Comerciales de Berenjena la variedad que se relaciona:

940171 «Aragón».

Madrid, 8 de mayo de 1997.

DE PALACIO DEL VALLE-LERSUNDI

Ilmo. Sr. Director general de Producciones y Mercados Agrícolas.

- 11242** *RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 1997, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se dispone la inscripción de variedades de fresa en la Lista Provisional de Variedades Comerciales.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 26 de julio de 1973, por la que se estableció el Registro Provisional de Variedades Comerciales de Plantas, modificado por Orden de 7 de abril de 1976, por la que se

amplió el mismo a nuevas especies, así como la Resolución de esta Dirección General de 3 de abril de 1990, por la que se aprobó la lista de variedades comerciales de fresa, dispongo:

Quedan inscritas en el Registro Provisional de Variedades Comerciales de Fresa las variedades que a continuación se relacionan:

910261 «Mirlus torquatus».

910259 «Simona».

910260 «Toto».

910262 «Valesia».

Madrid, 7 de mayo de 1997.—El Director general, Rafael Milán Díez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Semillas y Plantas de Vivero.

## BANCO DE ESPAÑA

- 11243** *RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 1997, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 23 de mayo de 1997, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.*

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	142,726	143,012
1 ECU .....	164,278	164,606
1 marco alemán .....	84,259	84,427
1 franco francés .....	25,014	25,064
1 libra esterlina .....	233,029	233,495
100 liras italianas .....	8,556	8,574
100 francos belgas y luxemburgueses .....	408,197	409,015
1 florín holandés .....	74,942	75,092
1 corona danesa .....	22,127	22,171
1 libra irlandesa .....	216,131	216,563
100 escudos portugueses .....	83,529	83,697
100 dracmas griegas .....	52,781	52,887
1 dólar canadiense .....	103,914	104,122
1 franco suizo .....	101,167	101,369
100 yenes japoneses .....	123,274	123,520
1 corona sueca .....	18,770	18,808
1 corona noruega .....	20,204	20,244
1 marco finlandés .....	27,958	28,014
1 chelín austriaco .....	11,971	11,995
1 dólar australiano .....	109,157	109,375
1 dólar neozelandés .....	98,481	98,679

Madrid, 23 de mayo de 1997.—El Director general, Luis María Linde de Castro.